**ACTA NUMERO SEIS:** Sesión extraordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente a las diez **horas y cuarenta** del dia VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, convocada y presidida por la señora Alcaldesa Sonia del Carmen Salvador de Cruz con la asistencia del Síndico Municipal Manuel Gonzalo Cortez Márquez. Y de los regidores propietarios en su orden. **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Garciaguirre**, señor Nelson Enrique Saravia Girón María Angela Hernández de Zavala Rodolfo Chavez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, Jose Abelino Chávez Sura. y de los Regidores Suplentes en su, orden: Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, señor Jorge Luis Interiano Galindo. Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente. Secretaria de actuaciones Oiga Yanet Menjivar de Osorio. abierta la reunón por la señora alcaldesa con la comprobación del QUORUM. formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **CINCO**. se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por !a Jefe de la UACI del proyecto **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSE DEL BUEN CONSEJO, CASERÍO MACHO DEL, CANTON LOS ZELAYA DEL 8 AL 19 DE MARZO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL",** Por el monto de TRES MIL **SETECIENTOS NUEVE 20/00 DOLARES ($ 3,709.20),** éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSE DEL BUEN CONSEJO. CASERÍO MACHO DEL CANTON LOS ZELAYA DEL 8 AL 19 DE MARZO 2014. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL".** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel Garcia Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano. primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de ***TRES MIL SETECIENTOS NUEVE 20/100 DOLARES (S 3,709.20),*** los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE. PROYECTO “**CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSE DEL BUEN CONSEJO, CASERIO MACHO DEL CANTON LOS ZELAYA DEL 8 AL 19 DE MARZO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese.**ACUERDO NUMERO TRES**: Este concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este concejo por unanimidad.

**ACUERDA**: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Eréndida Isilma Cañas Chávez, quien ha hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a la reposición siguiente. **A)** **nacimiento de JUAN BAUTISTA LOPEZ GIRON**, documento base presentado para la reposición fé de bautismo expedida en la parroquia de San Rafael Oriente el día veintisiete de Febrero del año dos mil catorce, por el Presbítero Francisco Morales, Administrador parroquial. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo Municipal por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75% F0DES, para la realización del proyecto: "**Construcción de estructura y colocación de 286m2 de lámina en C.E. Caserío Los Giron, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**. Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de contratos elaboren los respectivos perfiles de los proyectos mencionados. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Este concejo Municipal por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75% FODES, para la realización del proyecto: "**Mantenimiento de estructura de pasarela y construcción de muros en bases de pasarela en caserío la Isla del Barrio San Benito, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**. Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de contratos elaboren los respectivos perfiles de los proyectos mencionados. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES adquieran 2 toner para impresora del registro del Estado Familiar. 6 cartuchos canon negro, 3 cartuchos color para impresora canon de las dependencias de la Alcaldía Municipal, los cuales serán adquiridos en Computer EXPRESS de Alberto Arturo Márquez, por la cantidad de TRESCIENTOS NUEVE 00/100 DOLARES ($309.00), Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: El concejo Municipal por unanimidad ACUERDA contratar a la señora GLENDA PATRICIA FUENTES FUENTES para que desempeñe el cargo de **Gerente Municipal**, por un periodo de prueba de tres meses a partir del día 4 de Marzo 2014 al 5 de Junio de 2014 prorrogables a voluntad del concejo Municipal, devengará un sueldo mensual de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($500.00). Incluyendo los descuentos de ley, Autorizando a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**: Este concejo Municipal de conformidad a las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA**: Incrementar el Presupuesto Municipal debido a existencia de saldos iníciales en Bancos y por incremento al FODES correspondiente al presente año, de la siguiente manera: **1- Fondos Propios**, por saldos iníciales en bancos, código 32102, la cantidad de: Trescientos Treinta y cinco 14/100 dólares ($335.14) de los cuales se realizara la siguiente reprogramación: **a) código 56304 A personas Naturales**, trescientos treinta y cinco 14/100 dólares ($335.14). **2- Fondo FODES 25%,** por saldos iníciales en bancos, código 32102, la cantidad de: Cuatro mil ochocientos sesenta y uno 08/100 dólares ($4,861.08); Por aumento al FODES, Transferencia corrientes recibidas, código 16201, la cantidad de Treinta y un mil seiscientos treinta y nueve 92/100 dólares ($31,639.92) de los cuales se realizara la reprogramación siguiente: **a) código 55799 Gastos diversos**, la cantidad de Treinta y seis mil

quinientos uno 00/100 dólares ($34,501.00) **b) código 54313 Impresiones Publicidad y Reproducción** la cantidad Dos mil 00/100 dolares, ( $2,000.00) **3- Fondo FODES 75%** por saldos iníciales en bancos. código 32102 cantidad de: ciento veintidós mil Ochocientos cincuenta y ocho 12/100 dolaresl ($122.858.12); por aumento al FODES, Transferencias de capital recibida Código 22201 la cantidad de Noventa y cuatro mil novecientos veinte 60/100, dólares ($94,920.60) de los cuales se realizara la reprogramación siguiente: **e) Código 61601, Viales,** la cantidad de Doscientos diecisiete mil setecientos setenta y ocho 72/100 dólares ($217,778.72**); 4- Fondos FISDL,** a) fondo iníciales en bancos. Componente 1, código 32102, la cantidad de: Cinco mil cientos sesenta y siete 92/100 dólares ($5,167.92) de los cuales se realizara la siguiente reprogramación: **a) código 61601 viales**, Cinco mil cientos sesenta ‘" siete 92/100 dólares ($5,167.92) **5- Fondos FISDL** a) fondos iníciales en' bancos. Componente 2, código 32102, la cantidad de: Cuarenta y ocho mil Doscientos veintisiete 30/100 dólares ($ 48,227.30) de los cuales se realizara la siguiente reprogramación: **a) código 61599**, Cuarenta y ocho mil Doscientos veintisiete 30/100 dólares ($ 48,227.30). Haciendo un total a incrementarse al presupuesto la cantidad de TRESCIENTOS OCHO MIL DIEZ 08/100 DOLAES ($308.010.08), CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Este concejo Municipal de conformidad a las facultades que le confiere el código Municipal y en vista de la problemática que se tiene de que no funciona la bomba que dispensa el agua en cancha municipal conocida por liberal, para lo cual es necesaria su limpieza, por lo que este concejo por unanimidad **ACUERDA**. realizar limpieza en pozo de cancha liberal, trabajo que realizara el señor CRISTIAN ANTONIO GARCIA, a quien se le cancelara de los fondos propios la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($100.00), NOTIFIQUESE. Y sin más que hacer constar se termina la presente que firmamos

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

 **del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal